

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**192****MADRID NÚMERO 10****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.132 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosemary Elizabeth Salas Balbuena, contra don Jaime Gabella Delgado, don Francisco José Mira Flores y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.

**Parte dispositiva:**

Así por este auto, digo: procede ordenar el archivo de la demanda presentada.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rosemary Elizabeth Salas Balbuena, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.343/10)